

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2023 00540 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: JOSÉ RICARDO CEPEDA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **LORENA RODRIGUEZ HERRERA**,² al poder que le había otorgado la parte actora. (Art. 76 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 010 exp dig.

² Dto pdf 009 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27f9812352c744bc30e93cb72148e160678758dac9382905d0626960ef704b19

Documento generado en 05/02/2024 04:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>